



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 015 (25 de agosto del 2021)

“Por medio del cual se hace una convocatoria, se fija un cronograma y se reglamenta el proceso para la designación de rector en propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2021-2025”

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 005 del 2012 crea y reglamenta el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo 007 del 2016 el Consejo Superior Universitario reglamenta y fija consecuencias del Voto en Blanco en el proceso de designación de Rector en propiedad en la Universidad Disidid Francisco José de Caldas.

Que mediante Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Superior Universitario, se reglamentó el proceso de designación de rector en propiedad en la Universidad, y modificó el Acuerdo 01 de 2016.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión N° 016 del 28 de julio de 2021 determinó mantener el Acuerdo 04 de 2017 con las modificaciones que forzosamente por Ley se deben efectuar, realizar una revisión jurídica y posteriormente surtir el trámite en la Comisión Primera y plenaria del CSU.

Que la Comisión Primera Permanente del Consejo Superior Universitario en sesión N° 010 del 04 de agosto de 2021 no evidenció modificaciones que forzosamente por Ley se debieran realizar. Posteriormente abordó la propuesta de acto administrativo - *Por medio del cual se hace una convocatoria, se fija un cronograma y se reglamenta el proceso para la designación de rector en propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2021-2025*, avalando su trámite ante el plenario del Consejo Superior Universitario.

Que en sesión N° 017 del 25 de agosto de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó por mayoría el presente acto administrativo *“Por medio del cual se hace una convocatoria, se fija un cronograma y se reglamenta el proceso para la designación de rector en propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2021-2025”*

Que con base en lo anterior, se hace necesario convocar públicamente a los interesados en participar en el proceso de designación de Rector en propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, fijar el cronograma del proceso y su reglamentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. CONVOCATORIA PÚBLICA: Convocar públicamente a las personas que cumpliendo con los requisitos constitucionales, legales y estatutarios, aspiren a ocupar el cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Son requisitos para ocupar el cargo de Rector:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Acreditar título universitario de pregrado y título de posgrado mínimo de Maestría. Los títulos otorgados en el exterior deberán estar debidamente convalidados al momento de la inscripción.
- c) Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años como docente universitario de tiempo completo o su equivalente en otras modalidades, conforme lo establece el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- d) Ser o haber sido reconocido como investigador en Colciencias.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 015 (25 de agosto del 2021)

“Por medio del cual se hace una convocatoria, se fija un cronograma y se reglamenta el proceso para la designación de rector en propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2021-2025”

- e) Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en cargos de dirección administrativa.
- f) No estar en edad de retiro forzoso al momento de la inscripción, ni cumplirla durante el periodo institucional previsto para ejercicio del cargo.
- g) No pertenecer a órgano de dirección y/o gobierno ni ejercer cargo directivo, asesor ni ejecutivo en la Universidad Distrital al momento de la inscripción.
- h) No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, consagrados en la Constitución y la Ley.

Parágrafo Primero: Para todos los efectos del presente artículo, la edad de retiro forzoso para la inscripción y el ejercicio del cargo de Rector, será de 70 años.

Parágrafo Segundo: Para todos los efectos, entiéndase por órganos de dirección y/o gobierno, cargos directivos, asesores o ejecutivos, aquellos denominados así en el artículo 8° del Acuerdo 10 de 2015, Acuerdo 011 de 1998, Acuerdo 05 de 1999 y la Resolución 1101 de 2002. En todo caso serán cargos directivos los siguientes: i) Rector; ii) Vicerrectores; iii) Decanos; iv) Directores de Instituto; v) Secretario General y; vi) Coordinadores Académicos.

Parágrafo Tercero: Para efectos del literal g) del presente artículo, se considera que el candidato dejará de pertenecer al cargo o corporación allí relatados, cuando cuente con renuncia debidamente aceptada por la autoridad competente.

Artículo 2°. CRONOGRAMA: El proceso de designación de Rector convocado mediante el presente acto administrativo, tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de Convocatoria (Art. 5 del Acuerdo 04 de 2017)	26 de agosto de 2021: Esta se hace mediante acto administrativo del Consejo Superior Universitario, con el cual se convocará públicamente a los interesados en participar en el proceso de designación de Rector.	Secretaría General
Inscripción de candidatos (Art. 16 del Acuerdo 05 de 2012)	Del 09 de septiembre al 15 de septiembre: La inscripción se realizará a través del link habilitado para tal efecto en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Nota: El formato de inscripción electrónico deberá ser acompañado de la hoja de vida y los soportes que acreditan el cumplimiento del perfil y demás requisitos, Plan de Gobierno, así como la manifestación bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Secretaría General
Conformación de la Comisión	Sesión CSU agosto de 2021	Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 015

(25 de agosto del 2021)

“Por medio del cual se hace una convocatoria, se fija un cronograma y se reglamenta el proceso para la designación de rector en propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2021-2025”

Accidental		
Definición de criterios y términos de referencia para la aplicación de pruebas	Sesión CSU septiembre de 2021	Consejo Superior Universitario
Publicación del Pre-censo y verificación electores	Del 30 de agosto de 2021 al 8 de noviembre de 2021	Oficina Asesora de Sistemas Secretaría General
Verificación de Requisitos	Hasta el 22 de septiembre de 2021	Comisión Accidental
Publicación de candidatos habilitados	24 de septiembre de 2021	Secretaría General
Presentación de reclamaciones sobre candidatos habilitados	Hasta 29 de septiembre de 2021	Candidatos Comunidad Universitaria
Resolución de reclamaciones sobre candidatos habilitados	Hasta el 1 de octubre de 2021	Comisión Accidental
Publicación definitiva de candidatos habilitados	4 de octubre de 2021	Secretaría General
Aplicación de Pruebas	Del 5 al 11 de octubre de 2021	Persona natural o jurídica contratada para tal fin
Evaluación de hojas de vida	Del 12 al 15 de octubre de 2021	Comisión Accidental
Entrevista Inicial ante el Consejo Superior Universitario.	Del 19 al 22 de octubre de 2021	Consejo Superior Universitario
Publicación de resultados de la evaluación y de la entrevista.	Del 25 al 26 de octubre de 2021	Secretaría General
Presentación de reclamaciones sobre resultados de la evaluación y de la entrevista	Del 25 al 26 de octubre de 2021	Candidatos Comunidad Universitaria
Resolución de reclamaciones sobre resultados de la evaluación y de la entrevista	Hasta el 29 de octubre de 2021	Comisión Accidental
Publicación de Candidatos para Consulta	29 de octubre de 2021	Secretaría General
Publicación del censo definitivo	10 de noviembre de 2021	Oficina Asesora de Sistemas Secretaría General
Sorteo Tarjetón	2 de noviembre de 2021	Consejo de Participación Secretaría General
Socialización de Hojas de Vida y Programas de Gobierno	Del 3 al 16 de noviembre de 2021	Consejo de Participación Secretaría General
Consulta por medio de Votación de la Comunidad Universitaria con ponderación	17 de noviembre de 2021	Consejo de Participación Oficina Asesora de Sistemas Secretaría General
Publicación Resultados Votaciones Comunidad Universitaria	17 de noviembre de 2021	Secretaría General
Presentación de Reclamaciones sobre la consulta	Hasta el 22 de noviembre de 2021	Candidatos Comunidad Universitaria
Respuesta reclamaciones sobre la consulta	Hasta el 26 de noviembre de 2021	Consejo de Participación
Sesión Especial de Designación	Hasta el 30 de noviembre de 2021	Consejo Superior Universitario
Posesión	1º de diciembre de 2021	Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 015
(25 de agosto del 2021)

“Por medio del cual se hace una convocatoria, se fija un cronograma y se reglamenta el proceso para la designación de rector en propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2021-2025”

Artículo 3º. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y de los resultados y documentos que se produzcan en cada una de las fases del proceso de designación de Rector, en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para el caso de la Convocatoria, será publicada en un diario de amplia circulación nacional en los términos que señala el Acuerdo 04 de 2017.

Artículo 4º. PROCEDIMIENTO. El procedimiento y los requisitos habilitantes de la presente convocatoria son los señalados en el Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Superior Universitario.

Artículo 5º. SOPORTES NECESARIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN. Los candidatos deberán inscribirse de forma virtual a través del link habilitado para tal efecto en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2017 y en la presente resolución, se deberán adjuntar todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos habilitantes y calificables contenidos en el Acuerdo 04 de 2017.

Para tal efecto, el candidato deberá consultar la información publicada en la página WEB de la Universidad, en el link correspondiente al proceso.

Artículo 6º. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

ADRIANA MARCELA SANDOVAL C.
Secretaria

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Catalina Ayala Avila	Asesora CPS – Secretaria General	
	Juan Pablo	Profesional Esp. CPS – Secretaria General	
Revisó:	Luis Stiven Quintero Salamanca	Profesional CPS – Secretaria General	
Aprobó:		Consejo Superior Universitario	